

ACTA

En Madrid, a las 10:30 horas del día 10 de abril de 2017, se reúnen en la sala de reuniones "Mansarda" de la Avenida Ciudad de Barcelona, nº 8, de Madrid, las personas que a continuación se relacionan, por parte de la Dirección del Grupo y del sindicato SEMAF, siguientes:

Por la Dirección del Grupo RENFE

Cecilio Gomez-Comino Barrilero	D.G. de Seguridad, Organización y RR.HH.
Juan López Pulido	Director de Recursos Humanos
Raúl Blanco Aira	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Gestión de Recursos Humanos.

Por la Organización Sindical SEMAF



Juan Jesús Garcia Fraile
Gerardo del Fresno Palacios
Juan Carlos Cañas Lloret
Luis Antonio Casales Osta

La reunión tiene por objeto analizar la problemática concretada en los motivos por los que se solicitó, por la Comisión Ejecutiva de SEMAF, la constitución de la comisión de conflictos laborales mediante escrito fechado el pasado 29 de marzo y que fue celebrada el día 3 de abril de 2017.



Tras un intenso debate sobre los motivos relativos a la misma se alcanzan los siguientes

ACUERDOS

1.- DESARROLLO DEL PLAN DE EMPLEO

A) Ejercicio 2017.

Al objeto de agilizar el proceso de desvinculación de los trabajadores que han solicitado causar baja durante el presente ejercicio, a la mayor brevedad posible, se cerrarán los procesos de adscripción y movilidad pendientes de los procesos de 2016, así como las contrataciones temporales que permitan facilitar la salida de trabajadores.

En el seno de la Comisión Paritaria de seguimiento del plan de desvinculaciones se analizarán las peticiones que, dentro del número aprobado, se encuentren pendientes de ejecución, para que, garantizando el servicio ferroviario, se propicie el mayor número posible de salidas en la fechas más próximas a las solicitadas por los trabajadores.

B) Ejercicio 2018.

En aras de cumplir los objetivos previstos en el Plan de Empleo y facilitar las salidas ordenadas, así como el rejuvenecimiento de la plantilla, se establecen los siguientes hitos:

- ✚ El próximo mes de mayo se procederá a convocar un nuevo curso para la obtención de la licencia de maquinista y el diploma de conducción de categoría B en la Escuela Técnico Profesional de Renfe Operadora.
- ✚ Se procederá a la publicación, previa aprobación por la comisión paritaria de seguimiento del citado plan de desvinculaciones, del modelo de petición de solicitud de participación en el Plan de desvinculaciones 2018, finalizando el período de petición el 30 de junio.
- ✚ Durante la primera quincena de Octubre se iniciará el período de formación de, al menos, 125 becas formativas para el Colectivo de Conducción, cuyo proceso de selección se realizará con la suficiente antelación.
- ✚ Durante la primera quincena de Diciembre se iniciará un nuevo proceso formativo becado para el Colectivo de Conducción cuyo proceso de selección, de ser necesario, se realizará con la suficiente antelación.
- ✚ Una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y, tras las necesarias autorizaciones, en función de las solicitudes de desvinculaciones recibidas, se informará del número total de adhesiones autorizadas para el citado ejercicio, coincidiendo ambas partes en que el número de desvinculaciones se asemejase en lo posible a lo aplicado en los planes 2016/2017.

- En caso de haber una modificación significativa en la plantilla del Grupo Renfe y si la disposición presupuestaria que se aprobase en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2018 no permitiese un acomodo a la nueva situación, se propondrá a la Comisión de Seguimiento del Plan que, en base a los análisis que en su día se realizaron para el diseño y ejecución del plan de empleo 2016/2018, se mantengan los porcentajes de salidas por colectivos que se hayan producido en los años 2016 y 2017.

2.-MOVILIDAD GEOGRÁFICA DEL PERSONAL DE CONDUCCIÓN.

A) Ejercicio 2016

Con el objetivo de culminar los movimientos de personal pendientes de las resoluciones de los procesos publicados durante el año 2016, se establece un calendario de incorporaciones a las residencias de destino, así como de acciones formativas (curso puente para los servicios de ancho métrico), con las fechas comprometidas, que se adjunta como anexo al presente documento.

B) Ejercicio 2017

Se procederá a publicar, a la mayor brevedad posible, la Resolución Provisional P08/16.

C) Ejercicio 2018

Una vez analizadas las peticiones de desvinculaciones para el ejercicio 2018, se procederá a publicar la Convocatoria de Movilidad Geográfica correspondiente en el tercer trimestre de 2017, y a la publicación de su resolución definitiva antes del 28 de febrero 2018.

Como consecuencia de estos acuerdos, la Comisión Ejecutiva de SEMAF supera el conflicto anunciado por los motivos esgrimidos en el escrito dirigido a la comisión de conflictos citada en el segundo párrafo de este documento, comprometiéndose a retomar la vía del diálogo y la negociación.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 12 horas del día y lugar indicados en el encabezamiento de esta acta.

POR LA ORGANIZACIÓN SINDICAL SEMAF



POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

